

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 283-2019-SGPV-GEMU-MDEA**

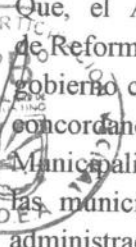
El Agustino, 30 de noviembre de 2019

**LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:**

**VISTO:**

El expediente N° 24596 de fecha 25 de noviembre de 2019, gestionado por la señora **ISIDORA BURGA COLAN**, identificada con **DNI N° 06165504**, con domicilio en la **Mz. C, Lt. 15, AA.HH. CATALINA BUENDIA, Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **“ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CATALINA BUENDIA”**., con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del **“ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CATALINA BUENDIA”**., en Asamblea Eleccionaria realizada el día 23 de abril del 2019, se nombró a la señora: **ISIDORA BURGA COLAN**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el **23 de abril del 2019 al 22 de abril de 2021**, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento del **“ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CATALINA BUENDIA”** quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

## “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta del “**ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CATALINA BUENDIA**”, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

#### ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del “**ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CATALINA BUENDIA**”, correspondiente al periodo de dos (02) años, desde el 23 de abril del 2019 al 22 de abril de 2021.

La Junta Directiva del “**ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CATALINA BUENDIA**”, está conformado por las siguientes personas:



<b>JUNTA DIRECTIVA DEL “ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CATALINA BUENDIA”</b>		
<b>JUNTA DIRECTIVA 2019-2021</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
SEC. GENERAL	ISIDORA BURGA COLAN	06165504
SUB. SEC. GENERAL	GERMANO BARBERENA LLAMOZAS	06220860
SEC. ECONOMIA	MARIA ROSARIO COLÁN PAREDES	06215602
SEC. DISCIPLINA	EULOGIO FLOREZ ZUÑIGA	10464670
SEC. DE PRENSA/PROPAGANDA	MILAGROS DEL PILAR ROMERO BERROSPI	41037042
SEC. ACTAS	LIDIA CONSUELO COLAN PAREDES	06236911
SEC. ASISTENCIA SOCIAL	ROSA BURGA COLÁN Vda. DE SEMORILE	06115474
SEC. ORGANIZACION	JOSÉ ALBERTO ROMERO ALMERCOS	09506461
SEC. DEPORTE	CHRISTOPHER SALVATORE ORE PAZ	41967637

#### ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**ARTICULO 4.**

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL  
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINA\*

CC:  
INTERESADO  
ARCHIVO  
MML